

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

11121 *Disciplina. DI-2004-235 Notificación orden demolición*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística en Llobera Genestar Martina, Pons Mir Guillermo (rep), CASA ELEGANTE SL, LON MEN SA y Comunidad de propietarios 1838, exp. DI-2004-235, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a **COMUNIDAD PROPIETARIOS 1838 0048, Socorro núm.48**, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la Calle Socorro, núm. 48**, (rep.por el Sr.Guillermo Pons Mir) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para solicite la oportuna licencia, o ajustase a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de la citada ley.

CONSIDERANDO: Los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, con cargo a los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la Calle Socorro, núm. 48**, (rep. por el Sr. Guillermo Pons Mir), para que procedan a la retirada / demolición de las obras realizadas en la calle Socorro, núm. 48, los elementos comunes de la propiedad horizontal, obras consistentes en: "(...) se han agrandado tres ventanas en pared lateral d) se ha demolido la escalera y se ha realizado nueva a base de losa hormigón armada (...) (informe celadora municipal 27.02.2004) e irregularidades no coincidentes con la solicitud de licencia CN 2008/1275, en tres zonas del edificio que transforman la cubierta del mismo: Zona A del plano: elevación de la cubierta-azotea en 1,00 m. de altura, en una superficie de unos 20,00 m2 y formación de una terraza de unos 5,00 m2 (plata 5a). Zona B: en planta 3ª se realizado una escalera con acceso a una nueva terraza en planta 4ª, vacío escala de unos 4,00 m2 y terraza de 16,00 m2. Zona C: en planta 2ª se realiza una nueva dependencia que supone una planta más en una superficie de 15,50 m2 (informe celadora 13.02.2009) ", así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal; la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y visto que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras.

CONCEDER a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la Calle Socorro, núm. 48**, (rep. por el Sr.Guillermo Pons Mir), un plazo improrrogable de 10 días para que formule todas las alegaciones que considere convenientes.

ADVERTIR que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las alegaciones o desestimadas, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera y le concederá un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística en lo referente a las futuras notificaciones que se hagan.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES-Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avenidas); OAC CORT-pl. Santa Eulalia, 9, bajos; OAC PERE GARAU-c. Pere Llobera, 9; OAC SAN AGUSTÍN-c. Margaluz, 30; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL-Av. América, 11;



OAC S'ESCORXADOR-c. Emperatriz Eugenia, 6; OAC SON FERRIOL-Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 10 de junio de 2013

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios

P.D. Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08/06/2012, (BOIB núm. 85 de 14/6/2012)

Elvira Salvà Armengod

